

sión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 29 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.782.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellar de Nuch (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

En cumplimiento a cuanto se acordó por este Ayuntamiento en sesión del día 25 de agosto pasado y con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos al público, por la presente se anuncia la celebración de la subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

5.590 pinos silvestres del monte Bach de la Plana, equivalentes a 1.862,102 metros cúbicos de madera y 372 metros cúbicos de leñas, en pie y corteza, bajo el tipo mínimo de tasación de 1.021.176,70 pesetas y el precio índice de 1.276.470,90 pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a juicio de la Corporación Municipal.

Las plicas para tomar parte en la subasta, sujetándose al modelo que se inserta al final, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina del día anterior a la subasta, y durante el día de la subasta, hasta media hora antes de la misma.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional será del cinco por ciento del precio mínimo de tasación, y la definitiva, el diez por ciento del remate.

El rematante abonará los gastos señalados en el correspondiente pliego de condiciones.

Modelo de proposición.

Don, de años de edad, estado, natural de provincia de, con residencia en calle de, número, en posesión del documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», en el monte Bach de la Plana, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Castellar de Nuch, 28 de septiembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).—7.806.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan

Don Manuel Sola Rodríguez Bolívar, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Hago saber que este Ayuntamiento de mi presidencia acordó anunciar la contratación mediante subasta de las obras de construcción de cuatrocientos cincuenta y un nichos y cuarenta y seis bóvedas en el Patio de Santiago del Cementerio Municipal, con arreglo al condicional aprobado, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

Primero.—El presupuesto tipo de licitación es de seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientas veintidós pesetas y sesenta y cuatro céntimos (643.422,64 pesetas).

Segundo.—El plazo de ejecución será de ocho meses, a contar de los cinco días siguientes al en que se notifique al contratista la adjudicación de la obra.

Tercero.—Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Fomento, durante las horas de oficina para el público.

Cuarto.—El importe de la fianza provisional, que deberán acreditar los licitadores haber constituido para la admisión de las proposiciones, es de doce mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Quinto.—El importe de la garantía definitiva que deberá presentar el adjudicatario será del cuatro por ciento del remate.

Sexto.—El modelo de proposición es el siguiente: «Don, en nombre propio (en caso de representación deberá acreditarse documentalmente), se compromete a la realización de las obras de, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a la legislación vigente sobre la materia, en la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.»

Séptimo.—Las proposiciones se admitirán, hasta las doce horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento.

Octavo.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las tres horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de su presentación, en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde.

Noveno.—Los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Sola Rodríguez Bolívar.—3.448.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para enajenar varios solares.

En ejecución de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 15 del actual, se hace saber que durante veinte días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en horas de diez a doce y media, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento proposiciones optando a la subasta pública de trece solares resultantes de la parcelación efectuada con motivo de la demolición del antiguo Hospital Municipal y urbanización de la zona próxima, situados en las calles denominadas del Hospital, Retodo del Hospital y Zalaeta, cuya extensión superficial y precios tipo, respectivamente, son los siguientes:

Solar número 1, de 146,40 metros cuadrados, a 1.500 pesetas unidad.

Solar número 2, de 157,40 metros cuadrados, a 1.500 pesetas unidad.

Solar número 3, de 157,40 metros cuadrados, a 1.500 pesetas unidad.

Solar número 4, de 148,40 metros cuadrados, a 1.500 pesetas unidad.

Solar número 5, de 229,80 metros cuadrados, a 2.500 pesetas unidad.

Solar número 6, de 177,60 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

Solar número 7, de 176 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

Solar número 8, de 177,60 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

Solar número 9, de 230,60 metros cuadrados, a 3.000 pesetas unidad.

Solar número 10, de 208 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

Solar número 11, de 227,50 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

Solar número 12, de 227,50 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

Solar número 13, de 208 metros cuadrados, a 2.000 pesetas unidad.

El expediente respectivo estará de manifiesto en la Sección de Fomento y Trabajo de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado plazo de veinte días hábiles.

Cada sobre no podrá llevar más que una sola proposición, y en ésta se hará constar los solares que se desean. Contendrán los pliegos: La proposición, ajustada al modelo que se inserta, y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional. Cuando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto bastará que cualquiera de ellos contenga el resguardo.

El importe del depósito es de 9.900 pesetas para un solo solar; de 19.800 pesetas, si son dos solares; de 29.700 pesetas, si se trata de tres; de 39.600 pesetas, si son cuatro; de 49.500 pesetas, si se trata de cinco solares; de 59.400 pesetas, si son seis solares; de 69.300 pesetas, si se trata de siete solares; de 79.200 pesetas, si son ocho; de 89.100 pesetas, si se trata de nueve; de 99.000 pesetas, si se trata de diez; de 108.900 pesetas, si se trata de once; de 118.800 pesetas, si se trata de doce, y de 128.700 pesetas, si son los trece solares, admitiéndose en metálico o en